

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

En el expediente de registro titulado «Felipa», núm. 1.042 del término municipal de Colmenar Viejo, ha recaído, con esta fecha, el siguiente

Decreto: Suspendida la demarcación de la mina «Felipa», núm. 1.042 del término municipal de Colmenar Viejo, por el Ingeniero actuario Sr. Fontanals, a causa del temporal de lluvias que le imposibilitó efectuar dicha demarcación dentro del plazo señalado para la misma; notificado el interesado en forma reglamentaria para que en el término de quince días depositara la cantidad necesaria, según presupuesto, para efectuar la suspendida operación, y habiendo transcurrido dicho plazo sin que lo haya hecho, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38 del vigente reglamento de Minas, y lo informado por la Jefatura de Minas de este distrito, vengo en declarar cancelado dicho expediente.

Notifíquese esta mi resolución al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos consiguientes.
Madrid, 28 de junio de 1922.

El Gobernador,
Eloy Bullón.

(Núm. 1.783).

Inspección general de Orden público.— Secretaría.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Alejo Bachiller Checa contra providencia de este Gobierno civil, fecha 12 de mayo último, imponiéndole dos multas de 250 pesetas, cada una, por no cumplir las disposiciones del Reglamento de las Casas de préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento antes citado se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 29 de junio de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Emilio García Alegre contra providencia de este Gobierno civil, imponiéndole 250 pesetas de multa por no cumplir las disposiciones del Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento antes citado

se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 29 de junio de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, a virtud de recursos de alzada interpuestos por D. Miguel Díaz Taravillo contra providencia de este Gobierno civil, fecha 11 de mayo último, imponiéndole tres multas de 250 pesetas, cada una, por no cumplir las disposiciones del Reglamento de las Casas de Préstamo y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento antes citado se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 29 de junio de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Cándido Orejas Orejón contra providencia de este Gobierno civil, fecha 11 de mayo último, imponiéndole una multa de 250 pesetas por no cumplir las disposiciones del Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justifi-

ficaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento antes citado se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 29 de junio de 1922.

El Gobernador,
Eloy Bullón.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 3 de agosto de 1921, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las actas de los Diputados electos D. Mariano de la Gala e Ibañez, por el distrito de la Universidad-Hospicio; D. Francisco Fernández Flórez, por el de Colmenar Viejo Torrelaguna; D. Felipe Salcedo Bermejillo, por el de Busnavista-Centro; don Justo Sarabia, por el de Buenavista-Centro; D. Gonzalo López Dóriga, por el de Buenavista-Centro; D. Luis Alvarez Rodríguez Villamil, por el de Buenavista-Centro; D. José de la Fuente Rivacoba, por el de Palacio; D. Angel Pérez Lastra, por el de Navalcarnero San Martín de Valdeiglesias; D. Hilario Crespo Gallego, por el de Palacio; D. Alfonso Díaz Agero, por el de Palacio; D. Antonio Navarrete, por el de Palacio; D. Roberto García Trabado, por el de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias; don Arturo Rodríguez Díaz, por el de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias; D. José Oñate López, por el de Colmenar Viejo Torrelaguna; D. Antonio González Rojas, por el del Hospicio; D. Antonio Yáñez Arroyo, por el de Colmenar Viejo-Torrelaguna, y D. Gonzalo Martínez de Abellanosa, por el de Universidad-Hospicio.

Elegir Presidente de la Corporación a D. Alfonso Díaz Agero.

Elegir Vicepresidente de la Corporación a D. Manuel Arizmendi y Simancas, y Diputados Secretarios a D. José Oñate y López y D. José de la Fuente Rivacoba.

Conceder un voto de gracias al señor Presidente y señores Secretarios de la Mesa de edad.

Designar los turnos para la Comisión provincial, en la siguiente forma; 1921-22: Buenavista, Sr. Alvarez Villamil; Navalcarnero, Sr. Blanco; Universidad, Sr. González Rojas; Colmenar Viejo, Sr. González Castell, y Palacio, Sr. Díaz Agero; 1922-23: Buenavista, Sr. Salcedo; Navalcarnero, Sr. Rodríguez Díaz; Universidad, Sr. Martínez Abellanosa; Colmenar Viejo, Sr. Fernández Flórez; Palacio, Sr. Crespo; 1923-24: Buenavista, señor Sarabia; Navalcarnero, Sr. García Trabado; Universidad, Sr. Gala; Colmenar Viejo, Sr. Oñate; Palacio, señor Fuente; 1924-25: Buenavista, Sr. López Dóriga; Navalcarnero, Sr. Pérez Lastra; Colmenar Viejo, Sr. Yáñez, y Palacio, Sr. Navarrete.

Elegir Vicepresidente de la Comisión provincial a D. Angel López Rodríguez.

Celebrar quince sesiones en el actual período.

Madrid, 4 de agosto de 1921.—El Secretario, Simón Viñals.

4.ª División Hidrológico-Forestal

MES DE MAYO DE 1922.

(Continuación)

Lista de licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

- 1.488, caza, ídem, Efigenio de la Higuera Herreros, Estremera.
 1.489, armas, ídem, Carlos Manglano Núñez de Haro, de 31 años, Madrid.
 1.490, ídem, ídem, Enrique Asprón Sánchez, de 52 años, ídem.
 1.491, ídem, ídem, Bonifacio Junquera Lázaro, de 42 años, ídem.
 1.492, caza, ídem, Mariano Lapuerta Campayo, de 32 años, ídem.
 1.493, armas, 18, José Rosales Nieto de la Fuente, de 37 años, ídem.
 1.494, ídem, ídem, Antonio del Barrio Llorente, de 35 años, ídem.
 1.495, ídem, ídem, Esteban Alonso Clavo, de 35 años, ídem.
 1.496, ídem, ídem, Simón Gaviña Izquierdo, Torrejón de Ardoz.
 1.497, caza, ídem, Luis Gómez Perales, de 48 años, Aranjuez.
 1.498, armas, ídem, Ignacio Martínez Marañón, de 42 años, Madrid.
 1.499, ídem, ídem, Matías Maseda Moreno, de 36 años, ídem.
 1.500, ídem, 19, Juan Colorado García, de 38 años, ídem.
 1.501, ídem, ídem, José María Miró Trepas, de 49 años, ídem.
 1.502, ídem, ídem, José Alvarez Menéndez, de 39 años, ídem.

- 1.503, ídem, ídem, José Roales Nieto de la Fuente, de 37 años, ídem.
 1.504, caza, 20, Miguel Holgeras Martín, de 53 años, ídem.
 1.505, ídem, ídem, Sebastián Bollain Ballesteros, de 56 años, ídem.
 1.506, ídem, ídem, Federico Bultó Gómez, de 44 años, ídem.
 1.507, ídem, ídem, Enrique Nadal Sanz, de 16 años, ídem.
 1.508, ídem, ídem, Eduardo del Collado Morgalejo, ídem.
 1.509, ídem, ídem, Cayo Martín Moreno, de 52 años, ídem.
 1.510, ídem, ídem, Maximino Sánchez Trillo, de 42 años, Brea de Tajo.
 1.511, ídem, ídem, Dionisio Zarza Algora, de 33 años, Puente de Vallecas.
 1.512, ídem, ídem, Pedro Canoira López, de 22 años, Cadalso de los Vidrios.
 1.513, ídem, ídem, Aurelio García Valero, Chinchón.
 1.514, ídem, ídem, Elías de la Morena de la Morena, de 51 años, El Boalo.
 1.515, ídem, ídem, Toribio Hernández García, de 39 años, Aranjuez.
 1.516, ídem, ídem, Ovidio Prieto Fernández, de 49 años, Navas del Rey.
 1.517, ídem, ídem, Angel Zorita Galisteo, de 36 años, Cercedilla.
 1.518, ídem, ídem, José Paulo Royo, de 48 años, Brea de Tajo.
 1.519, armas, ídem, Ernesto Eschewind Faure, de 31 años, Madrid.
 1.520, ídem, ídem, Nemesio Barranco García, ídem.
 1.521, ídem, ídem, Benigno López Vázquez, de 34 años, ídem.
 1.522, armas, día 20, Ernesto González González, de 44 años, Madrid.
 1.523, ídem, ídem, Antonio Aznar Jiménez, de 32 años, ídem.
 1.524, ídem, ídem, José Begonte Begonte, de 37 años, ídem.
 1.525, ídem, ídem, Leoncio Rodríguez Cordovilla, de 41 años, ídem.
 1.526, ídem, ídem, Luis Palenzuela Soto, de 31 años, ídem.
 1.527, ídem, ídem, Antonio Martín Pérez, de 48 años, ídem.
 1.528, ídem, ídem, Aniceto Saorón Nebreda, de 32 años, ídem.
 1.529, ídem, ídem, Maurilio González González, de 26 años, ídem.
 1.530, ídem, ídem, Lucio Martín Berihuete, de 29 años, ídem.
 1.531, ídem, ídem, Ezequiel Guruzuela Díaz, de 39 años, ídem.
 1.532, ídem, ídem, Paulino Fonseca Almeida, de 44 años, ídem.
 1.533, ídem, ídem, José Moreno Garrido, de 36 años, Torrejón de Ardoz.
 1.534, ídem, ídem, Jorge Bustos Martín, de 41 años, puente de Vallecas.
 1.535, ídem, ídem, Ramón Alvarez Carmantuño, de 40 años, Tetuán.
 1.536, ídem, ídem, Antonio González Linares, de 39 años, Madrid.
 1.537, caza, 21, Santiago Santillán Montero, de 24 años, Cadalso de los Vidrios.
 1.538, ídem, ídem, Teodoro Pérez Morcuénder, de 20 años, Madrid.
 1.539, ídem, ídem, Angel Fernández García, de 18 años, Cercedilla.
 1.540, armas, ídem, Félix Riesco Sánchez, de 33 años, Madrid.

- 1.541, ídem, ídem, Teófilo Rejas Lucas, de 31 años, Carabanchel Alto.
 1.542, caza, ídem, Benigno Vázquez Colete, de 50 años, Alcalá de Henares.
 1.543, ídem, 22, Gregorio Busto Domínguez, de 59 años, Madrid.
 1.544, ídem, ídem, Manuel López Coronado, de 46 años, ídem.
 1.545, ídem, ídem, Tomás Sánchez Avila, de 52 años, Belmonte de Tajo.
 1.546, ídem, ídem, Canuto González Gutierrez, de 29 años, Villarejo de Salvanes.
 1.547, ídem, ídem, Ildefonso Vos Parla, de 28 años, ídem.
 1.548, ídem, ídem, Santiago Vos Parla, de 16 años, ídem.
 1.549, ídem, ídem, Gregorio Bahon Fernández, de 37 años, Villalbilla.
 1.550, ídem, ídem, Fermín Montero Blasco, de 60 años, Las Rozas.
 1.551, ídem, ídem, Pablo Carrascosa Martín, de 25 años, San Martín de la Vega.
 1.552, armas, ídem, Federico Redin, de 45 años, Madrid.
 1.553, ídem, ídem, Luis Ortiz de Zárate y Galdós, de 30 años, ídem.
 1.554, ídem, ídem, Ricardo Donoso Cortés Navarro, de 32 años, ídem.
 1.555, ídem, ídem, Angel Fernández Corujo, de 28 años, ídem.
 1.556, ídem, ídem, Manuel Gil Rábago, de 43 años, ídem.
 1.557, ídem, ídem, Pedro Martínez Aguado, de 41 años, ídem.
 1.558, ídem, ídem, Leonardo Martín Alonso, de 33 años, ídem.
 1.559, ídem, ídem, Modesto Martín Alonso, de 29 años, ídem.
 1.560, ídem, ídem, Juan Andrés Cabrero, de 54 años, Fuencarral.
 1.561, ídem, ídem, Eduardo Losada Losada, de 27 años, Aranjuez.
 1.662, ídem, ídem, Juan García Vallejo, de 42 años, Alcalá de Henares.
 1.563, caza, ídem, Fermín Faja Carcedo, de 32 años, Madrid.
 1.564, armas, 23, Luis Prieto Turo, de 37 años, ídem.
 1.565, caza, ídem, Eugenio Sellés Rivas, ídem.
 1.566, ídem, ídem, Vicente Illescas San Juan, de 40 años, ídem.
 1.567, armas, ídem, Salvador Cuesta Aznara, de 52 años, ídem.
 1.568, caza, ídem, Manuel Alonso Alonso, de 36 años, ídem.
 1.569, ídem, ídem, Ramón Fernández Luna Aguilera, de 53 años, ídem.
 1.570, armas, ídem, Tomás Hidalgo Peña, de 24 años, ídem.
 1.571, ídem, ídem, Agustín García Vela, de 21 años, ídem.
 1.572, caza, ídem, Faustino López Pellejero, de 32 años, Torrejón de Ardoz.
 1.573, ídem, 24, Daniel Díaz Garrido, de 54 años, Casarrubuelos.
 1.574, armas, ídem, Antonio Díaz Peñas, de 23 años, Madrid.
 1.575, ídem, ídem, Marcelino Estremera Horcajada, de 26 años, ídem.
 1.576, ídem, ídem, Emilio Gómez Parrondo, de 29 años, ídem.
 1.577, caza, ídem, Isaac de la Mota Cebrián, de 27 años, Alcobendas.

- 1.578, armas, ídem, Lucio Muñozguren, de 28 años, Madrid.
 1.579, ídem, ídem, Luis Rebolledo Macías, de 20 años, ídem.
 1.580, caza, ídem, Jesús Sanz Cruzado, de 44 años, Pozuelo de Alarcón.
 1.581, armas, ídem, Ovidio Calvo Botos, de 26 años, Pedrezuela.
 1.582, caza, 25, Benito García Albitre, Canillas.
 1.583, ídem, ídem, Bernabé Burgos, de 37 años, Madrid.
 1.584, ídem, ídem, Clemente Chichón García, de 35 años, ídem.
 1.585, ídem, ídem, Antonio Martínez Martínez, de 37 años, Canillas.
 1.586, armas, ídem, Jesús Galíndez Rivero, de 35 años, Madrid.
 1.587, ídem, ídem, Antonio Sáinz de Aja, de 43 años, ídem.
 1.588, ídem, ídem, Antonio Martínez Martínez, de 67 años, ídem.
 1.589, ídem, 26, Juan Pagés Pagés, de 36 años, ídem.
 1.590, ídem, ídem, Florencio Porpeta Clérigo, de 25 años, ídem.
 1.591, ídem, ídem, Florencio Porpeta Llorente, Carabanchel Bajo.
 1.592, ídem, ídem, Ramón Pellico Vega, de 56 años, Madrid.
 1.593, ídem, ídem, Salvador Barreras Mogés, de 24 años, ídem.
 1.594, caza, ídem, Faustino Castellanos López, de 49 años, ídem.
 1.595, armas, ídem, Salvador García Noblejas, de 47 años, ídem.
 1.596, ídem, ídem, Angel Sierra González, de 32 años, ídem.
 1.597, ídem, ídem, José Valdés Matieu, de 50 años, ídem.
 1.598, caza, 27, Pedro Ortega Gómez, ídem.
 1.599, ídem, ídem, Mariano de Aztiz Bárcena, ídem.
 1.600, armas, ídem, Otto Reus Rubek, de 37 años, ídem.
 1.601, caza, ídem, Carlos Pachón Olgaz, Boadilla del Monte.
 1.602, armas, ídem, Gregorio Hernández Cueva, de 49 años, Arganda del Rey.
 1.603, ídem, ídem, José del Pino Jiménez, Villaverde.
 1.604, ídem, ídem, Mariano Palomares Zamora, de 51 años, ídem.
 1.605, ídem, ídem, Alejandro Oltra García, de 45 años, Chamartín.
 1.606, caza, ídem, Braulio Martín González, de 38 años, Torremocha.
 1.607, ídem, ídem, Martín Dóñez Peláez, de 36 años, Madrid.
 1.608, armas, ídem, Remigio Cestero Laborda, de 37 años, Carabanchel Bajo.
 1.609, caza, ídem, Mariano de la Concepción Sánchez, Colmenar Viejo.
 1.610, ídem, ídem, Pedro Belestá Elío, de 52 años, Madrid.
 1.611, armas, ídem, Joaquín Codorniu, ídem.
 1.612, caza, 29, Antonio Montilla, ídem.
 1.613, armas, ídem, Diego Sanz Moreno, de 41 años, ídem.
 1.614, ídem, ídem, José Olmedo de la Paz, de 24 años, ídem.
 1.615, caza, ídem, Segundo Moreno

González, de 35 años, Cadalso de los Vidrios.

1.616, armas, ídem, Mariano López Fontana, de 38 años, Madrid.

1.617, ídem, ídem, Luis García Martínez, de 27 años, ídem.

1.618, caza, ídem, Antonio García Crespo, de 24 años, ídem.

1.619, caza, ídem, Manuel Carreras Alonso, de 27 años, ídem.

1.620, armas, ídem, Victoriano Blanco García, de 24 años, ídem.

1.621, ídem, 30, Manuel Martín Vázquez, de 45 años, ídem.

1.622, caza, ídem, Alfredo Herranz Lledo, de 16 años, ídem.

1.623, armas, ídem, Cecilio Rodríguez Cueva, de 17 años, ídem.

1.624, caza, ídem, Francisco Álvarez Herranz, de 46 años, Zarzalejo.

1.625, ídem, ídem, Manuel Álvarez Fernández, de 41 años, Madrid.

1.626, ídem, ídem, Juan Pedro Castellanos Pérez, de 46 años, Colmenar de Oreja.

1.627, ídem, ídem, Luis Gómez Lázaro, de 49 años, Las Rozas.

1.628, armas, ídem, Tomás Rubio Rodríguez, de 38 años, Madrid.

1.629, caza, ídem, Luis Jiménez Andino, ídem.

1.630, ídem, ídem, Pablo González Sáez, de 52 años, Chinchón.

1.631, armas, ídem, Ricardo Navarro Enebra, de 42 años, Madrid.

1.632, ídem, ídem, Isidro Campa Sánchez, de 26 años, ídem.

1.633, caza, 31, Antonio Sáinz de Aja, de 43 años, ídem.

1.634, ídem, ídem, Emilio Veguillas Blas, de 19 años, ídem.

1.635, armas, ídem, ídem, Mariano Antiz Bárcena, de 66 años, ídem.

1.636, caza, ídem, Antolín Bueno Pérez, de 44 años, ídem.

1.637, ídem, ídem, Mariano de Larra Osorio, de 64 años, ídem.

Madrid, 5 de junio de 1922.

El Gobernador civil,
P. D.

El Inspector general,
Firmado.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 3 al 8 de Julio se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915 y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que se publican en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de con-

versiones, renovaciones, creaciones y canjes.

Madrid, 1.º de julio de 1922.

El Director general,
Arturo Forcat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

D. José María Aparici, Oficial de Sala de las Audiencias provincial y territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil de esta audiencia, Secretaría de D. Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos seguidos por D. Víctor García Santiago con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, sobre pago de pesetas; en los cuales ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia

Número ochenta y nueve.—En la villa y Corte de Madrid, a diez y nueve de junio de mil novecientos veintidós. Vistos los autos civiles de juicio ordinario de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí ante Nos penden a virtud de apelación, seguidos entre partes; de una, como demandante apelada, los Estrados del Tribunal por la rebeldía en esta segunda instancia de D. Víctor García Santiago, y de otra, como demandada apelante, la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, representada por el Procurador D. Luis García Ortega y defendida por el Abogado D. Julio Botella, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a D. Vicente García Santiago la cantidad de seiscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimas, como valor de los géneros no entregados de la expedición número cinco mil cuarenta, cuyo talón obra en los autos; sin hacer especial condena en las costas de ninguna de las dos instancias, revocando con ello la sentencia apelada. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de D. Víctor García Santiago, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Moreno, Diego López Moya, Benigno Sánchez Andrade, José Manuel Puebla.—Todos con rúbrica.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Magistrado D. José Manuel Puebla, Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando Audiencia pública la Sala segunda de lo civil de este Superior Tribunal en el

día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Lcdo. Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que pueda tener lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos veintidós.

El Oficial de Sala,

P. H.

Abel Aparici.

(D.—78)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en diez y seis de mayo último, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por D. Eduardo Mentaberry y Llanos, sobre rectificación de la inscripción en el Registro civil de la defunción de su señora madre doña Dolores Mentaberry Llanos, y se confirió traslado de ella al Ministerio fiscal y a las personas desconocidas a quienes pudiera interesar dicha rectificación, emplazándolas por edictos para que en el término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma.

Y como quiera que ha transcurrido el indicado plazo mediante el acuse de rebeldía hecho por la parte actora, se ha acordado, como se verifica por medio de la presente, hacer un segundo llamamiento a las referidas personas desconocidas para que en el término de cinco días, desde que se publique en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

Lcdo. Antonio Aguilar.
(A.—525).

BUENAVISTA

D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en veinte del corriente mes, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Federico Inzenga Griñán contra D. Amalio de Rueda y Gumiel, para la efectividad de un crédito hipotecario de veinte mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca siguiente:

Una casa en construcción situada en esta Capital, en la calle de Ríos Rosas, con fachada sobre la misma, orientada al Norte, en línea de diez y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando ángulo de noventa grados en la unión de la finca con otra de D. Juan Martín y con el resto de la parcela de donde

procede el solar, con la que también linda, al Oeste entrando, en línea de veinte metros. Línea: al Este, en dos líneas; una de ocho metros cincuenta y un centímetros, con la parcela propiedad hoy de D. Juan Martín y Gumiel, y en otra línea de once metros cuarenta y nueve centímetros, con solar letra A., propio del Sr. Rueda, y por el testero o espalda al Sur, en línea de diez y nueve metros sesenta y cinco centímetros, con el solar de doña Victoriana González Sánchez. Todas las indicadas líneas componen una superficie total aproximada de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos cuatro pies cincuenta y siete décimos de otro, también cuadrados. Y, por último, el reseñado inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, en el libro novecientos diez y nueve, doscientos trece de la segunda Sección, folios doce y trece, finca número tres mil setecientos setenta y ocho.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose: que el tipo del remate de la expresada finca es el de ciento cincuenta mil pesetas que a tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los referidos autos; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieron a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos veintidós.—Luis Casuso.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande.

Es copia,
Lcdo. Felipe de Sande.
(A.—530)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veintisiete del corriente, dictada en los autos ejecutivos en la vía de apremio promovidos por el Procurador D. Luis Soto en nombre de la Sociedad Anónima «Papeles de Estafío», contra D. José Ferrero, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles, efectos y enseres embargados en dichos autos, que aparecen tasados en la cantidad de seiscientos sesenta y cinco pesetas. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez y siete de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Dichos bienes muebles, efectos y enseres salen a subasta por la cantidad en que aparecen tasados.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas seiscientos sesenta y cinco pesetas, y

Cuarta. Que la relación de dichos bienes, con el precio asignado a los mismos, se hallará de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se hace constar que aquellos bienes se encuentran depositados en poder del demandado D. José Ferrero, que tiene su domicilio en esta Corte en la casa número veintiocho, piso entresuelo de la calle de Santiago.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José María de la Torre.

El Secretario,
Ante mí,

Ledo. Rafael López de Pando.
(A.—526)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se anuncia la muerte sin testar de doña Concepción Maradona Blanco, de sesenta y dos años, natural de Madrid, hija de D. Manuel y de doña Bernarda, cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte el día primero de octubre de mil novecientos veintuno, siendo la causante viuda de don Salvador D'Armagnac Maisonave, se hace saber que reclama la herencia su hermana de doble vínculo doña Isabel Maradona Blanco, y se llama a los que se crean con igual o mejor de-

recho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días ante este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, tres de abril de mil novecientos veintidós.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
Juan Martos.
(A.—527)

LATINA

En el juicio de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En la villa de Madrid, a catorce de junio de mil novecientos veintidós. El Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia del distrito de la Latina. Visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado y seguido entre partes: de la una, como demandantes, doña Angela Echevarría y Patrulló, propietaria, vecina de Lodosa; doña Consuelo Gil Peralta, dedicada a sus labores, vecina de Pamplona, y D. Manuel Martínez de Ubago y Echevarría, del comercio, de esta vecindad, defendidos por el Ldo. D. M. Prieto Ledesma y representados por el Procurador D. Bernardo de Pablo y Hernandez, y de la otra, como demandados, doña Petra Antonia Prisca Ruiz de Pazuengos y sus hijos D. Bernardo y D. José Javier de Esquivel y Ruiz de Pazuengos y contra sus causahabientes y representantes legítimos que en cualquier modo puedan traer su derecho de ellos, constituidos en rebeldía, que están representados por los estrados del Juzgado, sobre liberación y cancelación de cargas que gravan la casa número noventa y dos de la calle de Atocha, de esta Capital.

Fallo:

Que debo declarar y declaro extinguidas las hipotecas que a favor de doña Petra Antonia Prisca Ruiz de Pazuengos y Martínez y de su hijo D. José Javier Esquivel y Ruiz de Pazuengos y la constituida por D. Bernardo Esquivel y Ruiz de Pazuengos, para responder del buen desempeño de su cargo de curador ejemplar de su hermano el D. José Javier, pesan sobre la casa sita en esta Corte y su calle de Atocha, número noventa y dos, con accesorios a la de San Ildefonso, números diez y siete y diez y nueve, todos modernos, y que con las letras A, B y C se describen al relacionar las cargas de la propia finca en la escritura número sesenta, ante el Notario de esta población D. Bruno Pascual Ruilópez, fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte, de compraventa de la misma finca otorgada por doña Angela Echevarría y Patrulló, doña Consuelo Gil Peralta y D. Manuel Martínez Ubago Echevarría, a favor de D. Angel Barrio y Barrio, y mando sean canceladas las inscripciones de tales hipotecas, con cuyo objeto, luego que la presente

sentencia sea firme, con inserción de ella y relación de lo necesario, se dirija mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía de esta Capital, para que verifique la cancelación decretada y no haga especial imposición de costas del juicio. Así por esta sentencia, que será notificada a los demandados como disponen los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose las cédulas, como lo fueron las de emplazamiento, en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel de Entrambasaguas.

Y para que sirva de notificación a los causahabientes de doña Petra Antonia Prisca Ruiz de Pazuengos y Martínez y de D. Bernardo y D. José Javier Esquivel y Ruiz de Pazuengos o personas que en cualquier modo puedan traer derecho de ellos, expido la presente para insertar en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia en Madrid, a diez y seis de junio de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—528)

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre el Procurador D. Eduardo Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil, fecha 4 de marzo de 1922, que estima la alzada de D. José Menéndez Fernández contra el del Ayuntamiento, fecha 5 de agosto de 1921, que declaró aplicables a los ascensos producidos por nueva creación de plazas o aumento de las existentes, los preceptos del art. 22 del Reglamento de Empleados municipales, lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 5 de junio de 1922.

Ledo. Antonio Bermudo.
(Núm. 1.643) (O.—119)

Por el Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre el Procurador D. Eduardo Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil de 20 de febrero de 1922, por el cual estimó el recurso de alzada de la Compañía del Metropolitano contra el acuerdo de la Tenencia Alcaldía del distrito del Hospital, que impuso una multa a dicha Compañía por colocación de unos palos en la calle del Doctor Fourquet, lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 5 de junio de 1922.

Ledo. Antonio Bermudo.
(Núm. 1.657) (O.—120)

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Tercera Zona.

D. Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la Tercera Zona de esta Corte,

Hago saber: Que con fechas 12, 21, 27, 28 y 30 del pasado mes de junio y 1.º y 3 del corriente mes y año, se han dictado, por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, providencias declarando incursión en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus descubiertos durante el plazo de cobranza voluntaria, de los arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos, inquilinatos, miradores y tribunas, solares, Círculos y Casinos, casas en el Interior y el Ensanche, cuyos recibos se refieren a esta Zona.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que, en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se personen en estas oficinas, sitas en la calle de San Cristóbal, núm. 14, piso principal izquierda, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictarán providencias declarándoles incursos en el segundo grado, con el 10 por 100, a más del 5 por 100 del primer grado, a los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus descubiertos a tenor de lo que dispone la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1922.

El Agente ejecutivo,
Francisco Fernández Ibáñez.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 793.942, de pesetas nominales 14.000, en 4 por 100 exterior, expedido por este establecimiento en 18 de mayo de 1916, a favor de doña Ana Romero Tena, viuda de Belmonte, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de junio de 1922.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.
(A.—529)

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.